



INFORME SECRETARIAL:

Juzgado Catorce de Familia. Medellín veintidós de (22) de febrero de dos mil veintidós (2022). Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que, en la fecha, se hizo el ingreso correspondiente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas Tyba, de los parientes maternos de la menor M.I.O.V; siendo así, el término de emplazamiento correrá entre el veintitrés (23) de febrero de 2022 al catorce (15) de marzo de 2022 de los corrientes inclusive.

José Ernesto Orozco Hurtado.
Escribiente.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Privación Patria Potestad
Demandante	Jhon Freddy Ospina Escobar, C.C. 71.705.308
Demandado	Ana Isabel Vargas Prieto, C.C. 1.104.542.779
Radicado	05001 31 10 014 2021 00134 00
Decisión	Realiza emplazamiento

Conforme a la constancia secretarial que antecede, una vez transcurra el termino de emplazamiento advertido, se continuara con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,



PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f86ee0cbe260c3af13b7dd3da84aa9299d9d16c1c39c665b754f9dbb615faff**

Documento generado en 28/02/2022 02:22:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>